



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 56

Valencia, 10 de octubre de 2014

EXTRAORDINARIA N° 566

Sumario

Consejo Universitario

- ☐ **NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**
- ☐ **BAREMO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**

Sesión 1.737 de Fecha 04/08/2014

CU-019-1737-2014

El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Ordinal 21 del Artículo 26 de la Ley de Universidades,

RESUELVE

Aprobar la **NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Primero: Definición. El bono de rendimiento académico surge como parte integrante de las políticas del Vicerrectorado Académico para reconocer la labor del personal docente que mediante su desempeño en las labores de docencia, investigación, extensión y/o gerencia, contribuyen a la generación del conocimiento, al progreso y a la calidad académica de la Universidad de Carabobo

Segundo: Propósito. El bono de rendimiento académico constituye un incentivo económico, que se crea para motivar la producción de saber y ciencia por parte del personal docente y de investigación que cumple la carga académica correspondiente al plan académico integral durante el desempeño de sus funciones de docencia, investigación, extensión y gerencia.

Tercero: Oportunidad. El programa de bono de rendimiento académico se implementará anualmente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para tales efectos, por las asignaciones que sean destinadas al Vicerrectorado Académico, ente que administra los recursos correspondientes para tales fines. Su asignación a miembros del personal docente ordinario, no tendrá incidencia salarial.

Cuarto: Requisitos. Para optar al beneficio implementado en la presente normativa, ha de cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Ser personal docente ordinario de la Universidad de Carabobo
- b) Haber cumplido con las exigencias establecidas en la normativa legal y universitaria en cuanto a los ascen-

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese

Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta

Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.
Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.
Diagramación: Asdrúbal Freites C.



sos, expresamente haber ascendido sin retardo, en el lapso establecido para tales efectos, en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, en los últimos cinco años.

- c) Si el aspirante es personal docente ordinario jubilado, deberá acreditar su condición de titular y de encontrarse desempeñando actividades como docencia, investigación, extensión o gerencia, en las áreas de pregrado o postgrado, o en alguna dependencia de la Universidad; mediante la consignación de las constancias respectivas, que indiquen la instancia a la cual está adscrito, la carga horaria, responsabilidades de gerencia o actividad que está realizando, y la categoría antes indicada.
- d) Consignar la documentación y credenciales que evidencien su condición y producción como docente, a los efectos de evaluarla en concordancia con el baremo aplicable.
- e) Para el personal docente ordinario activo o jubilado cumpliendo actividades en la Universidad de Carabobo, serán evaluados los productos académicos establecidos en el baremo con una vigencia de hasta cinco (5) años. El personal docente ordinario activo deberá estar desempeñándose en al menos tres (3) de los cinco componentes que conforman el Plan Académico Integral, mientras que el personal docente ordinario jubilado en actividades, en al menos un (1) componente, ambos de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo;
- f) Si se encontrare el personal docente ordinario tramitando su ascenso, deberá consignar la constancia que acredite estar en fase de aprobación.
- g) Para las subsiguientes convocatorias de asignación del bono de rendimiento académico, al personal que ya ha participado en anterior oportunidad, le será evaluada la producción correspondiente a un (1) año, el inmediato anterior.

Quinto: Responsable. La responsabilidad del llamado a participar para optar al bono de rendimiento académico recae en el Vicerrectorado Académico, que será el encargado de iniciar anualmente el procedimiento establecido en esta normativa, previa verificación de la existencia de disponibilidad presupuestaria, con el llamado a la conformación de la Comisión Evaluadora y a la participación del personal docente ordinario.

Sexto: De la Comisión Evaluadora de Credenciales. Para la asignación del bono de rendimiento académico, el Vicerrector Académico constituirá una Comisión Evaluadora de credenciales.

El Vicerrector Académico dirigirá comunicación a cada Consejo de Facultad de la Universidad de Carabobo, a

objeto que los mismos designen sus representantes para constituir la Comisión Evaluadora.

Para ser miembro de dicha Comisión se requerirá:

- 1. Ser personal docente ordinario de la Universidad de Carabobo
- 2. Tener la categoría mínima de Agregado a dedicación exclusiva o tiempo completo;
- 3. Si se trata de personal jubilado, debe encontrarse realizando actividades para efectos de constituir la Comisión.

Séptimo: Constitución de la Comisión Evaluadora La Comisión Evaluadora de credenciales estará integrada por veintiún (21) miembros, designados así: El Consejo de cada Facultad designará un (1) miembro en su representación. En el caso de las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas y Sociales, serán designados dos (2) representantes, uno de ellos en cada caso, deberá estar adscrito al Núcleo Aragua. Un (1) miembro del Consejo Universitario y once (11) miembros serán designados por el Vicerrector Académico, quien igualmente una vez constituida la Comisión, escogerá de su seno a tres Coordinadores, responsables de supervisar, organizar y presentar al Vicerrectorado Académico las resultados de la evaluación de credenciales para optar a la asignación del bono de rendimiento académico.

Octavo: Subcomisiones. Del seno de la Comisión Evaluadora de Credenciales se crearán cinco (5) subcomisiones, a saber: a) Docencia, b) Investigación, c) Extensión, d) Gerencia y e) Autoformación; compuestas por cuatro (4) integrantes cada una, dos (2) en representación de las Facultades y dos (2) en representación del Vicerrectorado Académico, excepto la comisión de Autoformación, la cual tendrá dos integrantes, uno en representación de las Facultades y el otro en representación del Vicerrectorado Académico correspondiéndole a cada una de ellas la evaluación de los diferentes componentes del Plan Académico Integral; además se nombrarán tres (3) coordinadores por parte del Vicerrectorado Académico, cuya función es coordinar el trabajo de las subcomisiones y resolver cualquier controversia que se genere en el seno de estas subcomisiones, referidas a la evaluación de credenciales y/o productos académicos.

Noveno: Atribuciones de la Comisión:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el artículo cuarto de esta normativa;
- b) Verificar la consignación de las credenciales por cuenta de los participantes, mediante una lista de cotejo que contenga los aspectos a evaluar según el baremo aplicable; y remitir al Vicerrectorado Académico la enu-

meración de todos los aspirantes que cumplen con los requisitos del programa;

- c) Evaluar las credenciales consignadas por parte de los aspirantes, y remitir el listado de los mismos al Vicerrectorado Académico, con expresa indicación del puntaje obtenido por cada uno de ellos;

Décimo: Procedimiento y lapsos.

- a) El Vicerrectorado Académico deberá llamar a constituir la Comisión Evaluadora de Credenciales en el mes de mayo de cada año;
- b) Los Consejos de las Facultades de la Universidad de Carabobo, contarán con quince (15) días continuos, contados a partir del acuse de recibo de convocatoria del Vicerrectorado Académico, para designar sus representantes y remitir su identificación al Vicerrectorado Académico. Caso contrario el Vicerrectorado Académico suplirá las designaciones.
- c) El Vicerrectorado Académico recibidas las designaciones hechas por las Facultades de la Universidad de Carabobo, constituirá la Comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última de las designaciones que reciba.
- d) Constituida la Comisión Evaluadora de Credenciales, se hará el llamado al personal docente ordinario activo y jubilado en actividades, para que en un lapso de quince (15) días hábiles consignen ante la Comisión Evaluadora de Credenciales, en la sede del Vicerrectorado Académico, las constancias que acrediten su derecho a participación y los productos que de conformidad con el baremo aplicable serán evaluados;
- e) La Comisión Evaluadora de Credenciales, vencido el lapso establecido en el literal anterior, tendrá un lapso de veinte (20) días hábiles para emitir los resultados al Vicerrectorado Académico; quien se encargará de publicarlos en cartelera visible en las oficinas del Despacho y en la página Web de la Universidad de Carabobo, para conocimiento de los participantes, en los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción;
- f) Los participantes tendrán oportunidad de apelar los resultados si estuvieren inconformes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. De dicha apelación conocerá el Vicerrector Académico, que dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse sobre el particular.

Undécimo: Baremo. Para efectos de la evaluación de credenciales, se ha elaborado un Baremo del Programa de Bono de Rendimiento Académico, que se anexa a la presente normativa, se reproduce en su totalidad y se considera parte integrante de la misma.

Décimo segundo: Disposición transitoria. Por cuanto para la fecha de presentación de esta normativa, el Vice-

rectorado Académico cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera, se propone que para el llamado a participación correspondiente al año 2014, y por esa sola vez, se establezca un cronograma de procedimientos distintos, como sigue:

- a) Fecha de llamado a constitución de la Comisión: 05 de agosto de 2014
- b) Fecha de designación de los representantes por parte de cada Facultad: del 25 de septiembre al 02 de octubre de 2014
- c) Fecha de instalación de la Comisión: 03 de octubre de 2014
- d) Fecha de consignación de documentos y credenciales: del 24 de septiembre al 10 de octubre de 2014
- e) Fecha de resultados: del 13 de octubre al 07 de noviembre de 2014
- f) Fecha de publicación de resultados: el 10 de noviembre de 2014
- g) Fecha para interponer apelación: del 11 al 13 de noviembre de 2014.
- h) Fecha para pronunciarse sobre la apelación: 15 de noviembre de 2014.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en la ciudad de Valencia, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2014.

Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora

Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Sesión 1.738 de Fecha 01/10/2014

CU-024-1738-2014

El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Ordinal 21 del Artículo 26 de la Ley de Universidades,

RESUELVE

Aprobar el **BAREMO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, el cual queda redactado de la siguiente manera:



BAREMO DEL PROGRAMA:

ACTIVIDADES DE DOCENCIA:

Aspecto a evaluar	Documentos a presentar	Puntaje
Elaboración de material de apoyo para docencia (Guías, software educativo).	Documento expedido por el jefe de Departamento que certifique la utilización del material de apoyo. Puede presentar hasta (2) dos de cada renglón	Guías: 2 Software: 4
Publicación de textos o capítulos de textos con fines académicos en los últimos cinco (5) años.	Portada y página que indique título, autor, ISBN y/o aval de CDCH.	Textos: 10 Capítulo: 4
Publicación de problemario.(arbitrado)	Puede presentar hasta (2) dos de cada renglón	Problemario: 7
Publicación de Guías de Laboratorios		Guías: 2
Generación de material didáctico para la accesibilidad de los contenidos en estudiantes con necesidades especiales.	Constancia emitida por el Jefe de Departamento de la Facultad respectiva. Puede presentar hasta (2) dos materiales.	8
Realización de Foros Académicos	Constancia emitida por el Jefe de Departamento de la Facultad respectiva. Puede presentar hasta (2) Foros Académicos	1
Diseño o Rediseño de una carrera de pre-grado o Programa de postgrado.	Constancia emitida por la Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular y de la Dirección de Postgrado de la Facultad según sea el caso. Presentar un solo diseño o rediseño por nivel.	Pre-grado: Coordinador: 4 Miembros: 3 Post-grado: Especialización: Coordinador: 4 Miembros: 3 Maestría: Coordinador: 4 Miembros: 3 Doctorado: Coordinador: 5 Miembros: 4
Diseño de Programas de Diplomados o cursos no conducentes a título.	Constancia emitida por la Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular y de la Dirección de Postgrado de la Facultad según sea el caso. Presentar un programa por renglón	Diplomado: 2 Curso no conducente a título: 2
Diseño de Proyectos Formativos por Competencia.	Presentar material y constancia emitida por la Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular. Presentar hasta (2) dos proyectos.	5
Diseño de curso en línea	Constancia emitida por la DTA de la Facultad respectiva. Presentar hasta dos (2) cursos en línea.	4
Desarrollo de cursos en línea	Constancia emitida por la DTA de la Facultad respectiva el Jefe de Departamento de la Facultad respectiva. Presentar hasta dos (2) cursos en línea	5
Pasantías de Profesores (as) en Universidades Nacionales con duración mínima de 3 meses en su área de conocimiento.	Constancia emitida por el Decano (a) de la Facultad donde está adscrito el Profesor o Profesora y aval del coordinador de pasantías de la Universidad donde hará las pasantías el Profesor o Profesora. Presentar una pasantía.	8
Pasantías de Profesores (as) en Universidades internacionales con duración mínima de 3 meses en su área de conocimiento.	Constancia emitida por la Dirección General de Asuntos Profesorales. Presentar una pasantía.	10

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:

Aspecto a evaluar	Documentos a presentar	Puntaje
Responsable de Proyecto Ayuda Menor CDCH en ejecución o concluida en el lapso de la convocatoria	Constancia emitida por el CDCH. Presentar uno (1)	3
Responsable de Proyecto Individual CDCH en ejecución o concluido en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el CDCH Presentar uno (1)	3
Responsable de Proyecto de Grupo CDCH en ejecución o concluido en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el CDCH Presentar uno (1)	5
Asociado en Proyecto de Grupo CDCH en ejecución o concluido en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el CDCH Presentar uno (1)	3
Responsable de Proyecto de grupo FONACIT u otro ente institucional a nivel nacional, en ejecución o en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el Fonacit u otro ente institucional. Presentar hasta dos (2)	7
Asociado en Proyecto grupo FONACIT u otro ente institucional a nivel nacional, en ejecución o en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el Fonacit u otro ente institucional. Presentar hasta dos (2)	5
Responsable de Proyecto individual FONACIT u otro ente institucional a nivel nacional, en ejecución o en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el Fonacit u otro ente institucional. Presentar hasta dos (2)	5
Responsable de Proyecto financiado por organismo internacional, en ejecución o en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el organismo internacional. Presentar hasta dos (2).	7
Asociado en Proyecto financiado por organismo internacional, en ejecución o en el lapso de la convocatoria.	Constancia emitida por el organismo internacional Presentar hasta dos (2).	6
Elaboración de patente	Constancia emitida por la Institución responsable de inscripción de patente a nivel nacional o internacional. Presentar hasta dos (2).	7
Editor-Jefe comité editorial de revista arbitrada	Constancia emitida por el Decanato de la Facultad donde se origina la revista o institución responsable de la misma Presentar hasta dos (2)	5
Asistente al Editor-Jefe de revista arbitrada.	Constancia emitida por el Decanato de la Facultad donde se origina la revista o institución responsable de la misma Presentar hasta dos (2).	3
Miembro de comité editorial de revista	Constancia emitida por el Coordinador General de la Revista. Presentar hasta dos (2)	1
Supervisión de Pasantía de pregrado	Constancia emitida por el jefe de Departamento de la Facultad respectiva Presentar solo una (1)	1
Supervisión de Pasantía de postgrado	Constancia emitida por la Dirección General de Postgrado de la Facultad respectiva. Presentar solo (1)	2
Tutoría de Trabajo final de Especialización.	Constancia emitida por la Dirección General de Postgrado de la Facultad respectiva. Presentar Acta final. Hasta (3).	3
Tutoría de Trabajo Especial de Grado de Maestría.	Constancia emitida por la Dirección General de Postgrado de la Facultad respectiva. Presentar acta final. Hasta (5).	6
Tutoría de Tesis de Doctorado	Constancia emitida por la Dirección General de Postgrado de la Facultad respectiva. Presentar acta final. Hasta (3)	8
Tutoría de Trabajos de Ascenso	Constancia emitida por el Consejo de la Facultad respectiva. Presentar acta final. Hasta (3).	3
Tutorías a estudiantes de otras Universidades Nacionales en su área de conocimiento en Pregrado y Postgrado.	Constancia emitida por el Director de Escuela de la Facultad o Director de Postgrado, según sea el caso. Presentar hasta 2 (dos) de pregrado y hasta (2) dos de Postgrado.	Tutoría Pregrado 5 Postgrado 6



Tutorías a estudiantes de Universidades internacionales en su área de conocimiento.	Constancia emitida por el Director de Escuela de la Facultad o Director de Postgrado, según sea el caso. Presentar hasta dos (2)	Pregrado 6 Postgrado 7
Publicaciones en revistas arbitradas Tipo A (según estatuto)	Primera página del artículo donde se visualiza el título, autores, adscripción, nombre de la revista, año, volumen y páginas. En caso de artículos aceptados para publicación. Carta de aceptación del artículo que indique fecha y volumen de publicación. Presentar hasta (3) tres Publicaciones.	6
Publicaciones en revistas arbitradas Tipo B (según estatuto)	Primera página del artículo donde se visualiza el título, autores, adscripción, nombre de la revista, año, volumen y páginas. En caso de artículos aceptados para publicación, carta de aceptación del artículo que indique fecha y volumen de publicación. Presentar hasta (3) tres publicaciones.	4
Publicación Tipo C (según estatuto)	Primera página del artículo donde se visualiza el título, autores, adscripción, nombre de la revista, año, volumen y páginas. En caso de artículos aceptados para publicación. Carta de aceptación del artículo que indique fecha y volumen de publicación. Presentar hasta (3) tres publicaciones.	2
Conferencista en evento Científico nacional.	Certificado otorgado por el Coordinador del Evento que indique título de la conferencia y su condición de conferencista. Presentar hasta (3)	4
Número de Citas por artículo	Fotocopia de material donde fue citado el artículo. (ilimitado)	2
Conferencia en evento Científico Internacional.	Certificado otorgado por el Coordinador del Evento Internacional que indique título de la conferencia y su condición de conferencista. Presentar hasta (3)	5
Ponencia en evento nacional	Certificado otorgado por el Coordinador del Evento en el que indique título de la conferencia y su condición de conferencista. Presentar hasta (3)	2
Ponencia en evento internacional	Certificado otorgado por el Coordinador del Evento internacional en el que indique título de la conferencia y su condición de ponente. Presentar hasta tres (3).	3
Creación de un prototipo tecnológico o recurso para la solución de un problema socioeducativo por autogestión del conocimiento (vehículo, pieza, dispositivo electrónico) o creación de un modelo teórico.	Constancia emitida por el Decanato de la Facultad respectiva o Institución donde se genere el prototipo. Presentar uno (1)	8
Auditoría de Libro con ISBN publicado en los cinco últimos años	Portada y página que indique título, autor, ISBN y/o aval de CDCH. Presentar hasta ()	10
Auditoría de capítulo de Libro con ISBN publicado en los cinco últimos años	Portada y página que indique título, autor, ISBN y/o aval de CDCH. Presentar hasta (2)	5

Jurado de: Trabajos de Ascenso, Trabajo de Grado de Maestría. Tesis Doctoral	Acta del veredicto de la aprobación de Trabajo de Ascenso por Consejo de Facultad y de Trabajo Especial de Grado o Tesis de Grado por la Dirección General de Postgrado de la Facultad respectiva. Presentar hasta 3 de cada renglón en el lapso de la convocatoria.	Ascenso :2 Maestría: 4 Doctorado:5
---	---	--

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN:

Aspecto a evaluar	Documentos a presentar	Puntaje
Diseño de Proyectos de extensión,	Certificación emitida por la Dirección de Extensión y/o Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular de la Facultad. Presentar hasta (2) dos proyectos.	5
Diseño de Proyecto de Servicio Comunitario.	Certificación emitida por la Dirección de Extensión de la Facultad y DESCO. Presentar hasta (2) dos proyectos.	3
Responsable de aplicación de proyecto de Extensión y/o servicio comunitario	Constancia emitida por la Dirección de Extensión de la Facultad y la DESCO que certifique su condición de docente responsable de la aplicación del proyecto. Presentar producto en ejecución o resultado final. hasta (2) proyectos	Extensión: 5 Servicio Comunitario: 5
Asociado a un Proyecto de Extensión	Constancia emitida por la Dirección de Extensión de la Facultad y DESCO que certifique su condición de docente asociado a proyecto. Presentar hasta (2) dos	2
Tutores de Proyectos Comunitarios	Constancia emitida por la Dirección de Extensión. Presentar un proyecto.	5
Coordinación, supervisión y/o participación en proyectos de asesoría, consultoría y servicios en las comunidades.	Constancia emitida por la dependencia correspondiente. Presentar hasta (2)	4
Dictado de talleres, seminarios o cursos no vinculados a su asignatura ni a proyecto comunitario	Constancia emitida por el organismo correspondiente que certifique su condición de Facilitador. Presentar hasta (2) por renglón.	3

ACTIVIDADES DE GERENCIA:

Aspecto a evaluar	Documentos a presentar	Puntaje
Jefe de Departamento Jefe de Cátedra Coordinador de asignatura	Constancia emitida por el Consejo de la Facultad.	Jefe de Departamento: 10 Jefe de Cátedra: 6 Coordinador de asignatura: 6
Director Centro de Investigación Coordinador Unidad de Investigación Coordinador Laboratorio de Investigación Coordinador Grupo de Investigación Miembros de Institutos, Centros, Unidades, Laboratorios o grupos de Investigación.	Constancia emitida por la Dirección de Investigación de la Facultad respectiva. Miembro de hasta tres (3)	Centro: 6 Unidad: 4 Laboratorio: 3 Grupo: 3 Miembros: 2
Coordinador de Comisión Coordinadora de Postgrado.	Designación emitida por el organismo Director General de Postgrado de la Facultad respectiva.	Especialización 4 Maestría 5 Doctorado 6
Miembro de Comisión Coordinadora de Postgrado.	Designación emitida por el Director General de Postgrado de la Facultad respectiva.	4



Miembro de Comisión científica, humanística y de Bioética	Designación emitida por el Director General de la Organización o Vicerrectorado Académico. Hasta tres (3) comisiones.	4
Miembro de comisiones académicas vinculadas al Departamento: Desarrollo Curricular, Investigación, Extensión.	Constancia emitida por el Jefe del Departamento. Hasta tres (3) comisiones	2
Desarrollar plan estratégico de Gestión gerencial.	Presentar primera y última página. Índice y Número de páginas. Hasta 2 planes de gestión.	10

Tabla para el cálculo del Bono de Rendimiento Académico:

Para otorgar el Bono de Rendimiento Académico se establecerán tres niveles a saber: A, B Y C; considerando el monto asignado para tal fin.

NIVEL	INTERVALO DE PUNTOS
A	541 – y más
B	361 – 540
C	51 - 360

ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL:

Aspecto a evaluar	Documentos a presentar	Puntaje
Grados Académicos: A. Especialización B. Maestría C. Doctorado	Fotocopia del título de Especialista, Magister o Doctor (según corresponda)	A : 8 B : 10 C : 12
Post- doctorado	Certificado emitido por la Institución	5
Diplomado	Certificado emitido por la Institución Hasta cuatro (4)	1
Cursos de Idiomas	Hasta dos cursos. Presentar certificado final del mismo.	3
Cursos de postgrado no conducentes a título (acreditables) (cursos, talleres o asignaturas de postgrado con más de 40 horas académicas con evaluación.	Constancia de aprobación del curso no conducente (con calificación). Hasta dos (2)	2
Cursos de Postgrado (No acreditables) cursos , talleres o asignaturas de postgrado con más de 40 horas académicas con evaluación	Constancia de aprobación del curso no conducente (con calificación). Hasta dos (2)	2
Visitas de entrenamiento, pasantías.	Constancia emitida por la Dependencia correspondiente. Informe final. Hasta tres (3) tres.	3



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Secretaría